NOTA UOC Nº 079/21

Pedro Juan Caballero, 24 de mayo de 2021

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 02/21: **"Adquisición de impresiones gráficas", ID N° 392.573***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto N° 2992/19, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 2:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia. ----------
b) ***Informe CE N° 002 de fecha 21/05/2021:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. ----------
c) ***Memorando C.S. N° 34 de fecha 21/05/2021:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 06 de mayo de 2021, en el *Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas* del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario...".* ----------

DIOS GUARDE a V.E.-

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.

Abg. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY lines
veintiocuatro DEL MES DE mayo DEL AÑO DOS MIL
veintiuno SIENDO LAS ocho y treinta HORAS
CONSTE.-339.-

Lic. Judit Noelia Insfran Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

MEMORANDUM C.E. N° 004/2021.-

A	:	Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.-*
DE	:	Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas., *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CD N° 02/2021 **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS"**. PAC ID N° 392.573.-.-
FECHA	:	21 de mayo de 2021.-

Conforme al Art. 07 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, para la toma de decisión.

Atentamente.

Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas.
Miembro del Comité de Evaluación

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RECIBIDO
21 MAY 2021
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Fredy Arce Salinas

MEMORANDO C. S. N° 34/21

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 002/2021**
FECHA	:	**21/05/2021**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 002/2021 de Contratación Directa - CD N° 02/2021: ***"Adquisición de Impresiones Gráficas" - ID N° 392.573;*** y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 304.884. Y se han subsanadas las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de C
Enc. Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITÉ DE EVALUACIÓN

Karen Letiscia Mattos
Recibí: 21/05/2021
10:50.

MEMORANDUM C.E. N° 003/2021.-

A	:	Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.-*
DE	:	Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CD N° 02/2021 **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS"**. PAC ID N° 392.573.-
FECHA	:	21 de mayo de 2021.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación...",* se remite el Informe del Comité de Evaluación N° 002/2021, en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes. -

Atentamente.

PODER JUDICIAL - Circunscripción Judicial de Amambay - COMITE DE EVALUACION

Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas.
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. CARLA REGINA DAVALOS de C
Encargada Control y Seguimiento

21 MAY 2021
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Informe Comité de Evaluación Nº 002/2021

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 392.573
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS**
c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS: Según Acta de fecha 06 de mayo de 2021, en virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: - - -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla	LUGAL S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Persona Física).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica).	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica).	NO APLICA	NO APLICA

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1993/18 del 31 de mayo de 2018 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)...**", se han verificado las documentaciones de los oferentes**: GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla y LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA,** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el mismo. - - -

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA
Patente Comercial Vigente del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE

Se deja constancia que este comité ha solicitado a los oferentes las documentaciones que no fueron presentadas en el momento de la apertura: ----------

a) Por Nota C.E. N° 003/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, recibida en la misma fecha, se ha solicitado a **GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla.**, la presentación de los siguientes documentos: ----------

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. ----------
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS. ----------
- Formulario 106 de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRPC. ----------
- Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida del año 2.019 y 2.020.----------

En respuesta a la solicitud realizada, la misma ha presentado las documentaciones, remitida vía correo electrónico y recibida el 12/05/2021. ----------

b) Por Nota C.E. N° 004/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, recibida en la misma fecha, se ha solicitado a **LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA**., la presentación de los siguientes documentos: --------

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. ----------
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS. ----------
- Formulario 106 de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRPC. ----------
- Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida del año 2.019 y 2.020.----------

En respuesta a la solicitud realizada, la misma ha presentado las documentaciones, remitida vía correo electrónico y recibida el 13/05/2021. ----------

Se concluye que, tras la verificación de los documentos presentados por el oferente, detallados en el cuadro arriba, el mismo ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos solicitados. ----------

Karen Letiscia Mattos

Lic. Nancy Ramona Villalba
Administradora

Lic. Ana Cristina Ocampos R.
Jefa de Ingresos Judiciales

7) <u>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>: La Convocante realizó la apertura de las ofertas electrónicas del llamado y en el acta labrada consta las ofertas presentadas por las empresas: **GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla y LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA.** Los precios ofertados por las empresas participantes, son evaluados de acuerdo al criterio establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y cuadro comparativo de precios que se adjunta. ----------

Los precios ofertados por las empresas **GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla y LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA.**, se ajustan a los referenciales de plaza, dentro de los márgenes establecidos en la Resolución citada, no se ha solicitado la explicación detallada de los precios, dando cumplimiento así a lo establecido en el Anexo B Numeral 30 b) de la Carta Invitación. ----------

En tal sentido, los precios de los productos ofertados por dichas empresas se encuentran dentro del rango previsto de la citada normativa legal. ----------

8) <u>CAPACIDAD LEGAL:</u> En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente en el portal o página web de la Secretaría de la Función Pública http://www.sfp.gov.py, http://www.documentos.gov.py en las bases de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), constatándose por ese medio que los dueños y representantes legales de las empresas **GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla y LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA.,** no son en la actualidad funcionarios públicos. ----------

9) <u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>:

DOCUMENTOS	GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla	LUGAL S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA

Se deja constancia que los oferentes cumplen con los requisitos financieros indicados, según las documentaciones presentadas. ----------

Por otra parte, se ha realizado un análisis de las capacidades financieras actuales de los proveedores **GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla y LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA.**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatándose que los mismos CUMPLEN, con la capacidad financiera exigida, debido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, según cuadro que se adjunta, de conformidad con el artículo 34, penúltimo

Karen Letiscia Mattos

Lic. Nancy Ramona Villalba I.
Administradora

Lic. Ana Cristina Ocampos R.
Jefa de Ingresos Judiciales

párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y según Anexo B, numeral 30, inciso f) de la Carta de Invitación.- - - -

con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, siendo que la oferta más económica es de la empresa **GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla.**, en comparación con el precio referencial, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. ----- ----------

14) <u>RECOMENDACIÓN</u>: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: - - -

ADJUDICAR, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS", PAC Nº 392.573**, a la empresa: ----------

a) GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla, por un monto total de Gs. 5.515.290 (guaraníes cinco millones, quinientos quince mil, doscientos noventa) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

	GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla					
ÍTEM Nº	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Carátula Juzgado Primera Instancia	GRÁFICA MATECO	Nacional	8.400	330	2.772.000
2	Carátula Juzgado Penal	GRÁFICA MATECO	Nacional	8.313	330	2.743.290
		TOTALES				5.515.290

<u>EL COMITÉ DE EVALUACIÓN</u>, conformado por la Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra, Administradora del Departamento Administrativo Financiero; la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, y la Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, Asistente de la Sección de Contabilidad y Presupuesto, designadas por Resolución N° 031 de fecha 11 de marzo del 2021 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** ----------

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 21 de mayo de 2.021.-

Karen Letiscia Mattos

PODER JUDICIAL COMITE DE EVALUACION Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Nancy Ramona Villalba I.
Administradora

Lic. Ana Cristina Ocampos R.
Jefa de Ingresos Judiciales

Expediente UOC N° 2 - DNCP N° 304884
Llamado: C.D. N° 02: "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS"
P.A.C./ID N° 392.573

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

30. Evaluación de Oferas

f). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2018 y 2019:

Ratio de liquidéz

	GRÁFICA MATECO		LUGAL GRÁFICA	
	2018	2019	2018	2019
Activo Cte.	152.150.399	160.763.575	467.816.400	996.339.177
Pasivo Cte.	3.152.193	824.988	1.450.353	422.204.377
	48,3	194,9	322,6	2,36
	Promedio	**121,6**	***Promedio***	**162,5**

Indice de endeudamiento

	2018	2019	2018	2019
Pasivo Total	3.152.193	824.988	1.450.353	422.204.377
Activo Total	159.589.973	164.886.457	883.375.788	1.347.195.113
	0,02	0,01	0,002	0,31
	Promedio	**0,01**	***Promedio***	**0,16**

Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2018	2019	2018	2019
Utilidad despúes del Impuesto	17.391.942	7.424.894	151.758.125	29.814.190
Patrimonio Neto	156.437.780	164.061.469	881.925.435	924.990.736
	0,11	0,05	0,172	0,03
	Promedio	**0,08**	***Promedio***	**0,10**

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina C...
Jefa de ingresos Judiciales
Recibí 20.05.2021
12:03.

OBSERVACION: La capacidad financiera de las empresas: ***GRÁFICA MATECO*** y ***LUGAL GRÁFICA.*** ; se encuentran dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 304884.-

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY ★ CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Verificado por:
Lic. Delci Antonio Arce Salinas
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

Hecho por:
Karen Letiscia Mattos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS" ID 392.573

ÍTEM Nº	OBJETO DE GASTO: 330	GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla							LUGAL S.A.						
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Caratula Juzgado de Primera Instancia	Unidad	Unidad	8.400	Gráfica Mateco	Nacional	330	2.772.000	Unidad	Unidad	8.400	LUGAL	PARAGUAY	390	3.276.000
2	Caratula Juzgado Penal	Unidad	Unidad	8.313	Gráfica Mateco	Nacional	330	2.743.290	Unidad	Unidad	8.313	LUGAL	PARAGUAY	390	3.242.070
		TOTALES						5.515.290	TOTALES						6.518.070

Lic. Nancy Ramona Villalba I.
Administradora

Karen Letiscia Mattos

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION